

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Inantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Junio de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 2027.

Habiendo sido declarados prófugos, por esta Comision Mixta de Reclutamiento, los mozos que figuran en la adjunta relacion, encargo á todos los Agentes de mi autoridad, que practiquen las necesarias averiguaciones acerca de su paradero, y caso de ser habidos los pongan á disposicion de dicha Comision Mixta.

Valladolid, 1.º de Junio de 1922.
El Gobernador, *Javier Ramirez Orue.*

Relacion que se cita

Reemplazo de 1922.

Castrillo de Duero.

Lucio Marcos Basto, número 6.

Peñafiel.

Marcelino F. Lopez Ibañez, número 8.

Bernardino Platero Salazar, número 18.

Tomás Lopez Arruquero, número 20.

Esguevillas de Esgueva.

José Alonso Coloma, número 9.

Olivares de Duero.

Rodolfo Fernandez, número 3.

Olmos de Esgueva.

Nicolás Carbonero Rodriguez, número 8.

Canillas de Esgueva.

Roque Zamel Cabezon, número 2.

San Martin de Valvení.

Ausilio Perez Calvo, número 1.

Ciselio Manchon Calvo, número 2.

Adolfo Niño Iglesias, número 3.

Valoria la Buena.

Teódulo Alonso Pelayo, número 6.

Villafuerte de Esgueva.

José Rodado Leché, número 3.

CIRCULAR NÚMERO 2.028.

Habiendo comunicado á este Gobierno, el Alcalde de Bolaños de Campos, la pérdida de una yegua de cinco años, pelo acanelado oscuro, derramada de la oreja izquierda, propiedad de D.ª Naineria Collantes, encargo á los Agentes de mi autoridad que practiquen las diligencias necesarias para su busca.

Valladolid, 1.º de Junio de 1922.

El Gobernador,

Javier Ramirez Orue.

CIRCULAR NÚM 2.031.

En virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo señor Ministro

de Hacienda, encargo encarecidamente á los Alcaldes de esta provincia, que tan pronto como autoricen la celebracion de cualquier espectáculo público, se sirvan comunicarlo sin ningun retraso á esta Delegacion de Hacienda, expresando el pueblo en que se celebre, la clase de espectáculo que sea y nombres de las personas ó entidades que han solicitado la autorizacion.

Valladolid, 1.º de Junio de 1922.

El Gobernador,

Javier Ramirez Orue.

NÚM. 2.032.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA

Brigada Sanitaria provincial de Valladolid

Habiéndose producido un error de copia en el nombre del señor Alcalde de Simancas, nombrado Vocal de la Junta administrativa de la Brigada Sanitaria provincial, por mi decreto de 27 de Mayo último que se publicó en el «Boletín Oficial» del día 31, se hace saber que el referido Alcalde es don Ricardo San José Amado, á nombre del cual se extendió el nombramiento de Vocal representante del distrito de la Plaza de Valladolid.

Lo que se hace público en este órgano oficial á los efectos correspondientes.

Valladolid, 1.º de Junio de 1922.

El Gobernador-Presidente,

Javier Ramirez Orue.

NÚM. 2.026.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el Partido de Medina del Campo.

Fiscal de Moraleja de las Panaderas.

En el partido de Nava del Rey.

Fiscal suplente de Castrejon.

En el partido de Olmedo.

Fiscal suplente de Valdestillas

En el partido de Peñafiel.

Juez suplente de Rábano.

Fiscal de Rábano.

Fiscal de Valbuena de Duero.

En el partido de Tordesillas.

Fiscal de Velilla.

En el partido del distrito de la Plaza de Valladolid.

Juez de Arroyo.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de sus méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicacion de este anuncio en e

«Boletín Oficial»; entendiéndose que aquéllas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid, 30 de Mayo de 1922.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, *Ricardo Vazquez-Ildá.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.024.

Castronuevo.

Don Manuel Gala Sanz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1922 á 1923, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar el día 3 de Junio, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, por el recaudador de este Ayuntamiento D. Jesús Moneo Mingo, ó sus auxiliares, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, de citados impuestos, y á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el art. 47 de referida Instrucción, se invita á los mismos por el presente edicto á que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal.

Castronuevo, á 27 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Manuel Gala.—El Recaudador, Jesús Moneo.

Núm. 2.036.

Corcos del Valle.

Don Alvaro Hernandez Barriga, Alcalde constitucional de esta villa de Corcos del Valle.

Hago saber: Que durante los días 10 y 11 del próximo mes de

Junio, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por el recaudador D. Isidoro García Fernandez, la cobranza del primer trimestre del repartimiento de Utilidades y demás arbitrios de este municipio, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, en el salón de la Casa Consistorial.

En su consecuencia para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos, tanto vecinos como forasteros, y á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos establecen las instrucciones vigentes.

Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días del mes expresado pueden satisfacer sus cuotas sin recargos en el domicilio del recaudador en Valladolid, calle de Santa Clara, número 37, 2.º

Corcos del Valle, 30 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Alvaro Hernandez.

Núm. 2.037.

Medina de Rioseco.

Se hallan depositados por esta Alcaldía á disposición de los que acrediten ser sus dueños, los animales que luego se dirán y que les serán entregados en el acto, previo el pago de los gastos que ocasionen sus cuidados y manutención.

Un perro braco, blanco y rojo, hallado hace ocho días en este término municipal.

Un pollino, de alzada regular, pelo castaño, bien esquilado, tiene una cuecha puesta y una cadena buena, hallado también en este término, en la finca Villa Pura.

Medina de Rioseco, 30 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Vicente Silva Garrido.

Núm. 2.025.

Olmedo.

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los ejercicios de 1921-1922, ambos inclusive, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente, pudiendo formular las reclamaciones que crean procedentes.

Olmedo, 29 de Mayo de 1922.—El Alcalde, G. Rodriguez.

Núm. 2.035.

Olmos de Esgueva.

Habiéndose terminado por esta Junta la confección del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributación del Real decreto Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1922 á 1923, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Olmos de Esgueva, á 29 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Rafael Miguel.

Núm. 2.033

Villacreces.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta localidad puedan formar con acierto los apéndices de toda clase de riqueza que ha de servir de base para la contribución territorial para el año de 1923-24, se hace preciso que los terratenientes del mismo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el último día de Junio próximo, relaciones duplicadas de las altas y bajas que hayan experimentado en su riqueza, acompañando el documento en que conste haber satisfecho al Tesoro los derechos de transmisión de bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Villacreces, á 29 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Isidro Garrido.

Con el propio objeto é igual término invita el Ayuntamiento de

Tamariz de Campos

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é Instrucción.

Núm. 2.029.

ZAMORA

Fernandez Lopez, José, (a) Caparrotá, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de María, natural de Madrid, vecino de Valladolid, calle de la Cruz Verde, número 17,

procesado en causa que se le sigue con el núm. 85 de 1921 por sustracción de un fardo de tejidos, comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Zamora, á usar de su derecho, si le conviene, por medio de Abogado y Procurador, que de no designarlos se le nombrarán de oficio.

Juzgados municipales.

Núm. 2.038.

VILLAFRECHÓS

Por hallarse desempeñadas interinamente las plazas de Secretario y Suplente del Juzgado municipal de este término, se anuncia su provision en propiedad, con los derechos de arancel.

Los aspirantes á dichas plazas presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas ante este Juzgado municipal, durante el plazo de un mes.

Villafrechós, 29 de Mayo de 1922.—El Juez municipal, Alejandro Cuadrillero.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.030.

El Director del Parque de Intendencia del Ejército, de Valladolid.

Hace saber: Que el día 21 de Junio próximo y hora de las once, en las oficinas de este Parque, sitas en el exconvento de San Agustín de esta Capital, se procederá á la venta en pública subasta oral de seiscientos diez y siete quintales métricos veintinueve kilogramos de paja larga inutil, procedente del vaciado de jergones y cabezales de la cama militar, al precio límite inferior de cinco céntimos de peseta por cada quintal métrico.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y la adjudicación que á favor del mismo se haga por la Junta económica es este Parque será provisional hasta tanto recaiga sobre ella la aprobación superior.

Valladolid, 31 de Mayo de 1922.—Fernando Pastrana

70

ANUNCIOS NO OFICIALES.

SUBASTA

El día 14 de este mes, á las once, en la Notaría del doctor Miralles Prats, de esta Ciudad, calle de la Pasión, 26, tendrá lugar la venta en subasta pública de la casa número 2, de la calle de Renedo, de la misma Ciudad.—Informarán en dicha Notaría.

71